



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISION PARA RECEPCION DE OBRA Proyecto de Alumbrado Público Macro urbanización del Loteo Altos la Chimba, Etapa I y el Proyecto Eléctrico de área verde correspondiente al proyecto de Diseño Parque Central y Ejes Transversales Altos La Chimba Antofagasta

ANTOFAGASTA, 07 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 de 2000; la Ley Nº19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. Nº236 (V. y U.) de 2002 que establece el Reglamento de contratación de obras de los SERVIU; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución Nº14 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, las facultades que confiere el D.L. Nº1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, La Resolución Exenta R.A. 272/12/2025, de fecha de 17 de febrero 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 1559/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, que aprueba el contrato de compraventa con pago en especie y alzamiento de prohibición suscrito entre Serviu región de Antofagasta e Inmobiliaria Altos del Milagro SPA correspondiente al terreno individualizado como **Lote I, manzana Cinco, y el Lote II de la manzana Seis**, sector Altos La Chimba, de la comuna y región de Antofagasta.
- b) La Carta de la empresa **Inmobiliaria Altos del Milagro SPA, RUT Nº 76.893.912-8**, de fecha **05 de enero de 2026**, en la cual solicita la recepción de la obra **“Proyecto de Alumbrado Público Macro urbanización del Loteo Altos la Chimba, Etapa I” y el “Proyecto Eléctrico de área verde correspondiente al proyecto de Diseño Parque Central y Ejes Transversales Altos La Chimba Antofagasta”**.
- c) El **Memorándum Nº 24 de fecha 07 de enero de 2026**, mediante el cual la FTO, comunica al Jefe (s) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, que la obra cumple con lo establecido en las Bases Técnicas del proyecto y en consecuencia comunica la conformidad con la solicitud del Contratista, según lo establecido en el art. 123 inciso segundo del D.S. Nº236/2002 (V. y U.) solicita proceder con la nominación de la correspondiente comisión receptora.
- d) La necesidad de nombrar una comisión para recibir la obra individualizada en el Considerando a) de la presente Resolución.

R E S O L U C I Ó N:

1º DESÍGNESE a los siguientes funcionarios para que, en conjunto con la I.T.O., procedan a la recepción de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución exenta:

Paulo Fernandez Perez.
Diego Gomez Fernandez.
Cristobal Belmar Koning .

Arquitecto (Presidente)
Ingeniero Eléctrico
Ingeniero Constructor

2° LA PRESENTE RESOLUCIÓN, no afecta el presupuesto sectorial.

3° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por orden del Sr. Director"

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO

JBC/DMJ/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- PAULO FERNANDEZ. PDTE COMISION RECEPTORA
- CRISTOBAL BELMAR. INTEGRANTE COMISION RECEPTORA
- DIEGO GOMEZ. INTEGRANTE COMISION RECEPTORA
- JOSELINE BRITO. FTO PROYECTO
- LUZ MARINA ZAPATA. TRANSPARENCIA ACTIVA
- SERGIO SANCHEZ. TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G